

18356 ORDEN ESD/3254/2008, de 28 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, se modifica la Orden ECI/3923/2007, de 12 de diciembre, sobre integración en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.

Por Orden ECI/3923/2007, de 12 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 3 de enero de 2008), a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, se integran en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño a los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño que tienen reconocida la condición de Catedrático en sus respectivos cuerpos.

Vista la propuesta de corrección de omisiones, formulada por la citada Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Integrar en el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y por lo tanto incorporar al anexo I de la Orden ECI/3923/2007, de 12 de diciembre, a los funcionarios que figuran en el Anexo a la presente Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.-Integrar en el Cuerpo de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño y por lo tanto incorporar al anexo III de la Orden ECI/3923/2007, de 12 de diciembre, a la funcionaria que figura en el Anexo a la presente Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que le corresponde.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de octubre de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P. D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Situación administrativa
Cuerpo: 0511 Catedráticos de Enseñanza Secundaria			
3319143802 A0511	Fernández Jiménez, María José.	033191438	Ac.
3241233768 A0511	Rodríguez Aira, José Manuel.	032412337	Ac.
Cuerpo: 0513 Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño			
3239462102 A0513	García Agra, Laura.	032394621	Ac.

Significado de las siglas:

Ac: Activo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

18357 ORDEN ARM/3255/2008, de 31 de octubre, por la que se corrigen errores en la Orden ARM/2648/2008, de 4 de septiembre, por la que se resuelve el concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral.

Por Orden MAM/242/2008, de 28 de enero, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 7 de febrero, se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral del anterior Ministerio de Medio Ambiente en el ámbito del II Convenio Único.

Por Orden ARM/2648/2008, de 4 de septiembre (BOE del 20), se revuelve el concurso de traslados anteriormente citado, y habiéndose detectado errores en dicha Orden, procede la modificación de la misma en los términos que se indican a continuación:

N.º orden plaza afectada: 388.

Código puesto: 4925320.

Categoría: Oficial de actividades técnicas y profesionales.

Provincia/Localidad: Cáceres / Cáceres.

Apellidos y nombre: Pereira Garcia, Jose Alberto.

DNI: 28947781.

Ministerio origen: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

N.º orden plaza afectada: 389.

Código puesto: 4925322.

Categoría: Oficial de actividades técnicas y profesionales.

Provincia/localidad: Cáceres/Monthehermoso.

Apellidos y nombre: Desierta.

DNI:

Ministerio origen:

Los plazos establecidos en la base Séptima de la convocatoria para el cese en el anterior destino y la posterior incorporación al puesto adjudicado, comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral ante la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), y artículo 69 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por R.D.L. 2/95, de 7 de abril (BOE del 11).

Madrid, 31 de octubre de 2008.-La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/1555/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarda Navia-Osorio.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

18358 RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación efectuada por Resolución de 29 de septiembre de 2008.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Resolución de 29 de septiembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios, una vez acreditada la observancia del procedimiento